



VISTO la propuesta de “Lineamientos para la definición y ejecución de Actividades y Proyectos de Vinculación Social e Institucional en la Facultad de Ciencias Humanas”, presentada por el Señor Secretario de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas, Prof. César Rafael QUIROGA (DNI N°18.432.859); y

#### CONSIDERANDO

Que la propuesta de referencia recupera la necesidad de dotar de cierto ordenamiento en la definición y modalidades de presentación de los dispositivos mediante los cuales los miembros de la Facultad de Ciencias Humanas pueden canalizar sus prácticas académicas de interacción con distintos sectores de la sociedad ubicados (relativamente) fuera del ámbito universitario y que poseen experiencias, saberes, demandas específicas.

Que desde la Secretaría de Vinculación Social e Institucional se ha realizado un análisis respecto de la dinámica, volumen y estructura de las distintas formas de vinculación gestionadas durante los años 2018 y 2019, y resultante de ello surgen criterios tendientes a ofrecer claridad y sentido para orientar las iniciativas de la comunidad de nuestra Facultad, a la vez que facilitar la gestión (promoción, recepción, administración, acompañamiento, evaluación) de dichas iniciativas.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien sugiere mediante Despacho de fecha 15 de septiembre de 2020: Aprobar la propuesta de Lineamientos para la definición y ejecución de Actividades y Proyectos de Vinculación Social e Institucional en la Facultad de Ciencias Humanas; Se difunda la misma en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas para conocimiento de toda la comunidad.

Que fue analizado por la Comisión de Extensión de este Consejo Directivo quien sugiere mediante Despacho de fecha 27 de noviembre de 2020: Aprobar la propuesta de Lineamientos para la definición y ejecución de Actividades y Proyectos de Vinculación Social e Institucional en la Facultad de Ciencias Humanas, presentada por la Secretaría de Vinculación Social e Institucional; Establecer que se difunda en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, para su conocimiento.

Que fue aprobado en Sesión Extraordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 1ero. de diciembre de 2020.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

9



ARTICULO 1º: Aprobar los “Lineamientos para la definición y ejecución de Actividades y Proyectos de Vinculación Social e Institucional en la Facultad de Ciencias Humanas”, presentado por el Señor Secretario de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas, Prof. César Rafael QUIROGA (DNI N°18.432.859), los que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Derogar la Resolución CD N° 170/2014 “Reglamentación para la presentación de Proyectos de Extensión y Actividades Extracurriculares de Extensión - lineamientos que permitan orientar y gestionar las actividades y proyectos que se llevan a cabo en la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL EL DIA PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN CD N° 200/2020

SMP

  
Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

  
Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC

ANEXO I  
Resolución CD N° 200/2020  
**“Lineamientos para la definición y ejecución de Actividades y Proyectos de Vinculación Social e Institucional en la Facultad de Ciencias Humanas”**

**a) Criterios Generales**

Como criterio general proponemos entender la Vinculación Social como el conjunto de actividades que se establecen desde la Facultad en relación con el contexto social de pertenencia y sus diferentes actores (grupos, organizaciones más o menos formales, etc.) a partir de los ámbitos de docencia, investigación, asistencia técnica, comunicación del conocimiento, entre otras diversas formas y mecanismos; constituyen prácticas académicas y de gestión sostenidas en la vocación de compartir, socializar y/o construir de manera conjunta el saber entre universitarios y otros sectores y actores del entorno social.

Desde allí, una primera consideración surge a partir de concebir a las Actividades y Proyectos de Vinculación en el conjunto de dispositivos mediante los cuales los miembros de la Facultad de Ciencias Humanas canalizan la interacción de sus prácticas académicas con distintos sectores de la sociedad ubicados (relativamente) fuera del ámbito universitario y que poseen experiencias, saberes, demandas específicas.

El amplio campo de actores que definen a estos sectores puede ser muy variado: grupos sociales populares y sus organizaciones, movimientos sociales, comunidades locales y regionales, gobiernos locales, el sector público y el sector privado, instituciones educativas, de salud. Además de acciones “destinadas” a actores bien definidos, puede existir también otra opción de interacción que se orienta a la sociedad en general y a problemas emergentes (por ejemplo la degradación ambiental, la defensa de la diversidad cultural, profundización de la democracia, violencia y cohesión social, etc.; o bien promoción de la cultura científica y tecnológica, actividades culturales en el campo de las artes, de la literatura, etc.).

En este marco, delineamos algunos sentidos sobre los cuales construir la formulación de las Actividades y Proyectos de Vinculación Social e Institucional.

- ✓ Integración de las distintas funciones y dimensiones del quehacer universitario, en tanto habilitan el encuentro de procesos de enseñanza-aprendizaje, creación de conocimientos y experiencias de vinculación.
- ✓ Orientación y re-orientación en las líneas de investigación y planes de estudio, generando compromiso universitario con la sociedad y con la resolución de sus problemas.





- ✓ Intencionalidad transformadora de las intervenciones concibiendo a los actores sociales como sujetos protagonistas de dichas transformaciones y no como objeto de intervenciones universitarias.
- ✓ Enfoque interdisciplinario e intersectorialidad en el diseño de intervención; tanto en el nivel de construcción y abordaje de los problemas como en conformación de los equipos.
- ✓ Promoción en la conformación de redes territoriales basadas en la perspectiva de reconocimiento de otros actores universitarios (o de otras organizaciones) en los ámbitos de intervención.

## **b) Modalidades de presentación.**

### **1- Proyectos de Vinculación Social e Institucional:**

Se entiende aquí que constituyen Proyectos de Vinculación Social e Institucional aquellos emprendimientos que proponen acciones que, acorde a definiciones teóricas y a la opción o modo de intervención seleccionado, tiendan a mejorar la calidad de vida de la población (inclusión y reducción de inequidades, restitución y reconocimiento de derechos, etc.) y a participar activamente en la reconstrucción de los espacios y las prácticas vinculares para tal fin. Dichos Proyectos deben ejecutarse con referencia a espacios y actores sociales cuyo protagonismo se sitúa por fuera del ámbito universitario; suponen una presencia e interacción comprometida con grupos, organizaciones o actores del territorio. En este marco caben básicamente intervenciones en ámbitos concretos, probablemente en los que ya existe experiencia desarrollada; pero también aquellas propuestas que constituyen acercamientos de indagación como los tendientes a conocer, profundizar diagnósticos o redefinir situaciones de demanda ante las evidentes desigualdades estructurales y procesos de dominación, siempre que propicien y permitan el intercambio y construcción compartida de saberes. (Investigación-acción participativa, por ejemplo).

- Los Proyectos de Vinculación Social e Institucional se presentan por convocatoria anual convocada por la Secretaría y autorizada por Consejo Directivo; preferentemente en el mes de abril y con ejecución prevista en el período comprendido desde la primera semana de mayo hasta la primera semana de diciembre.
- La formulación de proyectos y aspectos específicos a considerar estarán pautados en la misma convocatoria y los formularios correspondientes se encuentran en sitio [webhttps://www.hum.unrc.edu.ar/secretaria-de-extension/](https://www.hum.unrc.edu.ar/secretaria-de-extension/)
- Las presentaciones se realizan únicamente en Secretaría de Vinculación Social e institucional de la FCH previo consignar el Aval de Dpto. o área que corresponda.





## 2- Actividades de Vinculación con el Medio (AVIM):

Las Actividades de Vinculación suponen intervenciones que no se extienden en el tiempo (no más de dos meses), con acciones concretas localizadas sobre la base de objetivos institucionales específicos o bien de necesidades, demandas reconocidas en y con diferentes sectores del contexto local o regional próximo.

- La definición y descripción de la actividad propuesta deberá conformarse según Formulario correspondiente (En: <https://www.hum.unrc.edu.ar/secretaria-de-extension/>). Se presentará en el Departamento o Área para que consigne aval a su realización.
- Con el Aval otorgado la presentación de la actividad propuesta, se realizará en la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas.
- El/la Secretario/a de Vinculación de la Facultad elevará, con breve informe, la propuesta al Consejo Directivo para su tratamiento.
- El Consejo Directivo de la Facultad podrá aprobar la realización o considerar su tratamiento en Comisión de Extensión del CD.
- La Comisión de Extensión del CD analizará la propuesta y solicitará al Consejo Directivo su aprobación o bien recomendará modificaciones a los autores.
- La Secretaría de Vinculación Social e Institucional de la Facultad solicitará un breve informe posterior a la finalización de la AVIM aprobada.

## 3 – Actividades de Articulación Investigación – Extensión:

Uno de los sentidos del trabajo académico universitario con integralidad supone la articulación de funciones y proceso fundamentales como docencia, investigación y extensión. Paralelamente se inscribe la necesidad de la apropiación social de conocimiento; es decir generar espacios que posibiliten el encuentro de la academia (la generación de conocimientos, la búsqueda de respuestas a los múltiples interrogantes que surgen de nuestra configuración social) con otros saberes, con diversas formas culturales, y con problemas que habitualmente se encuentran alejados de la Universidad.

Para nuestro caso, pueden concebirse Actividades de Articulación I+E aquellas que tiendan a propiciar la socialización de resultados y procesos de la labor investigativa emergente en proyectos institucionales acreditados; entre otras: capacitación o asesoramiento, prácticas territoriales y/o comunitarias, divulgación científica y tecnológica en medios no académicos, discusión de resultados en ámbitos pertinentes del entorno social.

- La definición y descripción de la actividad propuesta deberá conformarse según Formulario correspondiente (En: <https://www.hum.unrc.edu.ar/secretaria-de-extension/>).



- La presentación, se realizará en la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de la Facultad de Ciencias Humanas.
- La Secretaría de Investigación de la Facultad cerciorará que la actividad de articulación propuesta posea pertenencia con proyecto de Investigación acreditado.
- Las Secretarías de Vinculación y de Investigación de la Facultad analizarán y elevarán la propuesta con consideraciones recomendando su aprobación al Consejo Directivo, o bien solicitarán modificaciones a los autores.
- La Secretaría de Vinculación Social e Institucional de la Facultad solicitará un breve informe posterior a la finalización de la actividad de Articulación I+E aprobada.



Prof. Cristian Daniel SANTOS  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Cs Humanas - UNRC



Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC